



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 2004	Jueves 11 de noviembre
Año 2004		Número 216

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Págs. 2 y 3.
- Secretaría General. Pág. 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 232/2004. Pág. 3.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 83/2004. Pág. 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 369/2004. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Gestión Recaudatoria. Pág. 5.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero (09/03). Págs. 5 y 6.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número cuatro de Lorca. Págs. 6 y 7.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05 de Sestao. Pág. 7.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 7.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 7 y 8.

- AYUNTAMIENTOS.

- Carazo. Pág. 8.
- Iglesiarribia. Págs. 8 y 9.
- Ameyugo. Pág. 9.
- Humada. Pág. 9.
- Medina de Pomar. Págs. 9 y 10.
- Barrios de Colina. Pág. 10.
- Coruña del Conde. Pág. 10.
- Frías. Págs. 10 y 11.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- ANUNCIOS PARTICULARES.

- Asociación Forestal de Burgos. Subasta de diversos lotes de arbolado. Pág. 11.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 12 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 17 y 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Baleares. Págs. 18 y 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cáceres. Pág. 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz. Págs. 19 y 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de A Coruña. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Págs. 20 y 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huesca. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lleida. Págs. 21 y 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ourense. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 24.

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 698/2004. Págs. 24 y 25.

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Concejalía de la Juventud. Pág. 25.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 25.
Burgos. Negociado de Contratación. Concesión administrativa del uso privativo en la Unidad de Ejecución 36.01 «Alfareros FF.CC». Pág. 25.

Concesión administrativa del uso privativo en la Unidad de Ejecución 53.03 «Indupisa». Pág. 25.

Convocatoria del concurso para contratar el suministro de trofeos y regalos protocolarios. Págs. 25 y 26.

Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 26.

Huerta de Arriba. Ordenanza reguladora del cupo de vecinos con derecho a participar en los permisos de caza del cupo de vecinos de la reserva regional de caza «Sierra de la Demanda». Págs. 26 y 27.

Barbadillo del Mercado. Pág. 27.

Fuentespina. Págs. 27 y 28.

Santa María Ribarredonda. Pág. 28.

Arlanzón. Concurso para la ejecución de las obras de ampliación de instalación de alumbrado público. Pág. 28.

Neila. Pág. 28.

- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Gijano de Mena. Pág. 28.

Quintanalara. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 21 de junio de 2004, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Construcción de una planta de cristalización de Sal Glauber que alimenta a la fábrica número 4 y para el replanteamiento urbanístico para mejorar el tráfico de camiones y optimizar labores de carga en el grupo minero denominado Río Tirón», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela 4.263 del polígono 27 del término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos), propiedad de don Mauricio Villascusa González-Pedroso, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 1.397,84 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Valor del suelo: 936 m.² x 1,23 euros/m.² ..	1.151,28 euros
Indemnización por plantaciones:	189,00 euros
5% de afección s/1.151,28 euros	26,57 euros
Total	1.397,84 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 13 de octubre de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200408761/8691. – 40,50

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 21 de junio de 2004, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Construcción de una planta de cristalización de Sal Glauber que alimenta a la fábrica número 4 y para el replanteamiento urbanístico para mejorar el tráfico de camiones y optimizar labores de carga en el grupo minero denominado Río Tirón», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela 4.164 del polígono 27 del término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos), propiedad de doña Irene Reizabal Riaño, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 557,93 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Valor del suelo: 432 m.² x 1,23 euros/m.² ..	531,36 euros
5% de afección s/531,36 euros	26,57 euros
Total	557,93 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 13 de octubre de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200408763/8692. – 39,00

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 21 de junio de 2004, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Construcción de una planta de cristalización de Sal Glauber que alimenta a la fábrica número 4 y para el replanteamiento urbanístico para mejorar el tráfico de camiones y optimizar labores de carga en el grupo minero denominado Río Tirón», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela 4.155 del polígono 27 del término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos), propiedad de doña M.ª Teresa Busto Ruiz, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 741,32 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Valor del suelo: 574 m.² x 1,23 euros/m.² ..	706,02 euros
5% de afección s/706,02 euros	35,30 euros
Total	741,32 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 13 de octubre de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200408764/8693. – 40,50

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 21 de junio de 2004, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Construcción de una planta de cristalización de Sal Glauber que alimenta a la fábrica número 4 y para el replanteamiento urbanístico para mejorar el tráfico de camiones y optimizar labores de carga en el grupo minero denominado Río Tirón», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela 4.160 del polígono 27 del término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos), propiedad de doña Fortunata Torres Reizabal, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 582,47 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Valor del suelo: 451 m.2 x 1,23 euros/m.2 ..	554,73 euros
5% de afección s/554,73 euros	27,74 euros
Total	582,47 euros

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-365/04	Acuerdo de iniciación	Ander Sanz de Vicuña Vázquez	78871933B	C/ Mikeldi, 3-1.º C - Durango	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-465/04	Acuerdo de iniciación	Arturo García Terroba	16584293M	Av. Navarra, 33-1.º E - Alberite	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-480/04	Acuerdo de iniciación	Youssef Hlilhal	X2732929T	Ps. Colón, 54-2.º D - Irún	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-502/04	Acuerdo de iniciación	Javier Adán Jiménez	03890239L	Pl. Vecinos, 6 bajo C - Toledo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100994/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 232/2004.

De: Don Ramón Seoane Vázquez.

Procuradora: Doña María Eugenia Antuñano Iglesias.

Contra: Don Ricardo López Ortiz, Herederos desconocidos de don Basilio López, personas ignoradas y Ministerio Fiscal.

En los autos arriba referenciados, se ha dictado la siguiente resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia. – La Juez, doña M.ª Dolores Palmero Suárez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de octubre de 2004. –

El anterior escrito y poder apud acta presentados por la Procuradora señora Antuñano Iglesias, únense a los autos de su razón teniéndose por evacuado el requerimiento de la resolución anterior.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, y copias, de la Procuradora doña María Eugenia Antuñano Iglesias, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación que se insta de la siguiente «Finca: situada en Criales de Losa, en el término municipal de Medina de Pomar, Junta de La Cerca, finca rústica sita en el paraje denominado Sitio de los Huertos, destinada al cultivo de secano, que tiene una extensión de tres áreas y veinte centiáreas, siendo sus linderos los siguientes: Al norte con terreno de Herederos de Basilio López y otro terreno de Ramón Seoane Vázquez, al sur y al oeste con terrenos de Ramón Seoane Vázquez y al este con arroyo», en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Ramón Seoane Vázquez, entendiéndose con ella las sucesivas

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 13 de octubre de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200408765/8694. – 40,50

estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 25 de octubre de 2004. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200408703/8650. – 34,00

notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Eusebio Fernández Hierro y a su esposa doña Emilia Beascochea Lazcano como personas de quien proceden las fincas, a don Eusebio Fernández Hierro como persona a cuyo nombre aparece catatrada, a don Ricardo López Ortiz, así como a los demás Herederos desconocidos de Basilio López, como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Criales de Losa - Medina de Pomar y en el de este Juzgado y que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Conforme se solicita en el súplico de la demanda, librese mandamiento al Registro de la Propiedad de Villarcayo, a los efectos de la extensión de la anotación preventiva de haberse incoado el presente procedimiento.

Hágase entrega a la Procuradora señora Antuñano Iglesias de los edictos y mandamiento para su diligenciado y reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª la Juez. – Doy fe, el Secretario.

Y, para que sirva de notificación y citación en forma legal a los Herederos desconocidos de don Basilio López, así como a las personas ignoradas, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de octubre de 2004. – El Secretario (ilegible).

200408360/8696. – 134,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

1140K.

N.I.G.: 09903 1 0200306/2004.

Procedimiento: Juicio verbal 83/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Don Julián Pérez Baranda.

Procuradora: Doña María Eugenia Antuñano Iglesias.

Contra: Doña Carmen de Isla Isla.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo.

Juicio verbal: 83/2004.

Parte demandante: Don Julián Pérez Baranda.

Parte demandada: Doña Carmen de Isla Isla.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se ha acordado citar al acto de la vista señalada para el día 23 de febrero de 2005, a las 12,00 horas, a Herederos desconocidos e inciertos de doña Carmen de Isla Isla.

Previsiones legales. —

1.^a) Si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volver a citarle, continuará el juicio (artículos 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2.^a) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECN).

3.^a) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECN).

4.^a) En el plazo de los tres días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero LECN).

5.^a) Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECN).

6.^a) Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECN).

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente.

En Villarcayo de Merinad de Castilla la Vieja, a 13 de octubre de 2004. — La Secretario Judicial (ilegible).

200408390/8697. — 84,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300378/2004.

01000.

Número autos: Demanda 369/2004.

Número ejecución: 229/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Alial, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 229/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don George

Antón y don Iacob Antón, contra la empresa Alial, S.L, sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. —

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes, propiedad de la empresa ejecutada:

Ingresos que se produzcan en las cuentas de la titularidad de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la ejecutada Alial, S.L., en las entidades bancarias Caja de Burgos, Caja Círculo, Caja Rural, BSCH y Banco Pastor, hasta cubrir el importe total del principal adeudado que asciende a 6.497,61 euros, más 1.288,00 euros de intereses y costas calculadas.

Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 28 de octubre de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200408754/8700. — 96,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Anuncio relativo al otorgamiento de la Concesión de Explotación denominada «El Carrascal», número 4.613, para recursos de la sección C).

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que ha sido otorgada, con fecha 2 de julio de 2004, la concesión de explotación que a continuación se cita.

Concesión de explotación:

Nombre: El Carrascal; Número: 4.613; Mineral: Recursos de la sección C) áridos; Superficie: 5 cuadrículas mineras; Término municipal: Castrillo de la Vega y Villalba de Duero (Burgos); Titular: Arpape, S.L., con domicilio en Avenida Luis Mateos, número 4 - 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	3° 46' 40"	41° 40' 20"
2	3° 45' 40"	41° 40' 20"
3	3° 45' 40"	41° 39' 20"

Vértice	Longitud	Latitud
4	3° 46' 00"	41° 39' 20"
5	3° 46' 00"	41° 40' 00"
6	3° 46' 40"	41° 40' 00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 14 de octubre de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200408517/8655. — 44,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

GESTION RECAUDATORIA

Edicto de regularización del colectivo de profesionales taurinos del ejercicio 1999

La Subdirección de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la liquidación definitiva prevista en el artículo 33.5.c del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25-01-96), se les hace saber que el importe de la presente liquidación deberá

hacerse efectivo en un plazo que finalizará el último día hábil del mes siguiente de la presente notificación.

Si el resultado de la liquidación supone importe a devolver deberá facilitar en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social que les corresponda el número de cuenta bancaria para el ingreso de las diferencias.

En aplicación de lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, contra el presente acto y dentro de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial o Administración correspondiente.

C.C.C./N.A.F.	Razón social.	Localidad	Importe
09101466853	Escuela Taurina Municipal	09400 Aranda de Duero	2.224,45 euros
09005008582	Martínez Flamarique, S.A.	09004 Burgos	357,86 euros
090027806164	Temíño Cabia Rafael	09620 Modúbar de la Emparedada	

Burgos, 22 de octubre de 2004. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

20048730/8675. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE ARANDA DE DUERO (09/03)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de noviembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto,

que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03) con domicilio en la calle Barrio Nuevo, 30 de Aranda de Duero, teléfonos 947 50 74 88, 947 50 74 89, fax 947 50 74 87, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos que se notifican. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 20 de octubre de 2004. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, José Angel Rivas Sánchez.

200408644/8592. — 102,00

N.º IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXP.	PROCEDIMIENTO
091005701059	BALOA SAVEDRA, IVA	MAHAMUD	09228	MAHAMUD	09030400070138	REQTO. DE BIENES TVA-218
090032686880	BARRUL DUAL, MIGUEL	C/ ORFEON ARANDINO, 6 4 5I	09400	ARANDA DE DUERO	09030400072764	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009397410	BENITO ALMEIDA, SERGIO MANUEL	GUZMAN	09314	GUZMAN	09030400078020	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009684841	BORGES, AMERICO	CT. ROA-ENCINAS, 23	09314	PEDROSA DE DUERO	09030400077616	REQTO. DE BIENES TVA-218
090036896377	BORJA BORJA, RAFAEL	C/ ORFEON ARANDINO, 6 3 3I	09400	ARANDA DE DUERO	09030400078222	REQTO. DE BIENES TVA-218
091008519053	BORJA LOBATO, RUBEN	C/ ORFEON ARANDINO, 6 4 D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400074380	REQTO. DE BIENES TVA-218
091004299444	CARNEIRO PINTO, SONIA ISABEL	CT. PEDROSA-ROA, S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	09030400077818	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009710436	COMAN, FLORIAN	BERLANGAS DE ROA	09316	BERLANGAS DE ROA	09030400070441	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009711143	CONTIU, DOMMICA	C/ LAS FUENTES, 56	21440	LEPE	09030400071451	REQTO. DE BIENES TVA-218

N.º IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXP.	PROCEDIMIENTO
251011026540	CRISAN, CLADDIU IOAN	C/ TELEGRAFO, 50 BJ	25220	BELL-LLOC D'URGELL	09030400065993	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009566047	DE JESUS DOS SANTOS, EUFEMIA	C/ VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	09030400071552	REQTO. DE BIENES TVA-218
091000675575	DE SOUSA, MAURO CESAR	ANGUIX	09312	ANGUIX	09030400077515	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009398420	DOS ANJOS, MARIA PIEDEDE	GUZMAN	09314	GUZMAN	09030400077313	REQTO. DE BIENES TVA-218
091000276679	DUAL JIMENEZ, ANGEL	ORFEON ARANDINO, 6 3 6D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400060337	REQTO. DE BIENES TVA-218
09102212339	ELECTRICIDAD REYBU, S.L.	TRAV. PIO BAROJA	09400	ARANDA DE DUERO	09030400077212	REQTO. DE BIENES TVA-218
090033376994	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	SANTO DOMINGO GUZMAN, 6	09340	LERMA	09030400064579	REQTO. DE BIENES TVA-218
090033376994	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	SANTO DOMINGO GUZMAN, 6	09340	LERMA	09030400064579	EMBARGO DE SALARIO
091009565946	GAMA BORGES, ANGELINA MARIA	C/ VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	09030400071855	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009429641	GARCIA ALVES, HELDER ALEXAND.	CT. PEDROSA-ROA	09314	PEDROSA DE DUERO	09030400078121	REQTO. DE BIENES TVA-218
280229847453	GARCIA GALLEGO, VALENTIN	MAZUELA	09228	MAZUELA	09030400070744	REQTO. DE BIENES TVA-218
240058530383	GONZALEZ ALVAREZ, FCO. JAVIER	C/ VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	09030400071653	REQTO. DE BIENES TVA-218
09004435346	GONZALEZ RILOVA, RAFAEL	C/ HOSPICIO, 1 1A	09400	ARANDA DE DUERO	03090400035378	EMBARGO DE CUENTAS
091004677220	GORRIONERO RAMIREZ, FRANCISCO	C/ VITORIA, 45 2º DCHA.	09006	BURGOS	09030300029691	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009404379	GRACINDA TRIGO, MARIANA	CT. ROA-LA HORRA, KM. 3	09300	ROA	09030400077414	REQTO. DE BIENES TVA-218
091007679193	HERNANDEZ JIMENEZ, M.ª TERESA	ORFEON ARANDINO, 1 1 3D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400072057	REQTO. DE BIENES TVA-218
201013587727	HONTORIA ANDRES, JOSE MANUEL	C/ SORIA, 14 2 I	09400	ARANDA DE DUERO	09030400071249	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009710840	IORGONI, CORINA FIRONDA	PG. SAN JORGE, 284	21810	PALOS DE LA FRONTERA	09030400070946	REQTO. DE BIENES TVA-218
091003121308	JIMENEZ BORJA, ELEAZAR	ORFEON ARANDINO, 4 3 2I	09400	ARANDA DE DUERO	09030400058115	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009675878	LOBATO BARRUL, M.ª CARMEN	ORFEON ARANDINO, 6 4 2D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400070037	REQTO. DE BIENES TVA-218
091006270976	LOBATO JIMENEZ, REBECA	GR. SANTA LUCIA, 6	09300	ROA	090J0400074582	REQTO. DE BIENES TVA-218
0211027359182	MARINOLIU, DANIELA	C/ ALCALDE R. PRIETO, 54	21810	PALOS DE LA FRONTERA	09030400070542	REQTO. DE BIENES TVA-218
500041139232	MARTIN ALUNDA, FRANCISCA	CT. LA AGUILERA, 30	09400	ARANDA DE DUERO	09030400071956	REQTO. DE BIENES TVA-218
150093135837	MARTINEZ CANOSA, M.ª DOLORES	C/ PISUERGA, 3 1B	09400	ARANDA DE DUERO	09030400071148	REQTO. DE BIENES TVA-218
471003031655	MENDOZA ESCUDERO, LUCIA	C/ PEDRAJA, 4B	09400	ARANDA DE DUERO	09030400070845	REQTO. DE BIENES TVA-218
021007385380	MOREIRA MARTINS, MARIA JOSE	LA HORRA	09311	LA HORRA	09030400054980	REQTO. DE BIENES TVA-218
090025756636	MORENO BENITO, AURELIANO	CT. PALACIO, 2B	09300	ROA	09030400077717	REQTO. DE BIENES TVA-218
390042333278	MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	C/ TANOS, 341 A 2 IQZ.	39300	TORRELAVEGA	09030100023371	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009707002	NUÑEZ CID, CARMEN	C/ HOSPICIO, 53 BJ.	09400	ARANDA DE DUERO	09030400038917	REQTO. DE BIENES TVA-218
090024364583	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	CT. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	09030400033861	EMBARGO DE CUENTAS
050030252495	PABLOS AYLAGAS, JAVIER	C/ SANTA MARGARITA, 18	09400	ARANDA DE DUERO	09030400000622	EMBARGO DE SALARIO
051004456369	PARRA FERNANDEZ, FEDERICO	C/ CARRASOTILLO	09311	LA HORRA	09030400072259	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009669515	PATRICIO AMADOR, ANA FILIPA	C/ VILLADIEGO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	09030400071047	REQTO. DE BIENES TVA-218
091005688511	PIRES, BRUNO ALEXANDRE	C/ CAYO GARCIA, 18	09300	ROA	09030400080141	REQTO. DE BIENES TVA-218
091000710133	PROSAN, GICA	BERLANGAS DE ROA	09316	BERLANGAS DE ROA	09030400071754	REQTO. DE BIENES TVA-218
501001963290	REIZ, ANTONIO FERNANDO	TORRECILLA DEL MONTE	09390	TORRECILLA DEL MONTE	09030400077919	REQTO. DE BIENES TVA-218
09102139284	REVEST. FACHADAS CARLERO, S.L.	C/ PEDROTE, 19 1D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400044977	REQTO. DE BIENES TVA-218
091006799426	RODRIGUEZ SOSA, CARLOS	C/ SANTA LUCIA, 4 2D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400064175	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009608713	DOS SANTOS, PAULO JORGE	C/ CAYO GARCIA, 18	09300	ROA	00030400080747	REQTO. DE BIENES TVA-218
261005384356	SERRA FERNANDES, MIGUEL	C/ COMISION DEL PUENTE, 4	31320	MILAGRO	09030400071350	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009680932	SOARES PEREIRA, LINO	C/ LA TEJERA, 3	09300	ROA	09030400080848	REQTO. DE BIENES TVA-218
091008554823	STOYANOV YOVCHEV, STANISLAV	AV. CASTILLA, 68 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400063165	REQTO. DE BIENES TVA-218
501018955367	TEIXEIRA DOS SANTOS, J. EDUARDO	PZ. DEL TRIGO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	09030400047708	REQTO. DE BIENES TVA-218
311003840053	TRINCHETE SANTOS, LUCIANO M.	MAMBRILLA DE CASTREJON	09317	MAMBRILLA CASTREJON	09030400049021	REQTO. DE BIENES TVA-218
211070954412	UDREA, NICOLAE	C/ SAN SEBASTIAN, 97	21830	BONARES	09030400070239	REQTO. DE BIENES TVA-218
091006559350	VALENCIA RENDON, GUSTAVO A.	C/ GRAL. BONANZA, 14 A	03007	ALICANTE	09030400061852	REQTO. DE BIENES TVA-218
091009992723	VALKOVA, VALENTINA KIRIL	C/ PADRE USERA, 20 3	09300	ROA	09030400075794	REQTO. DE BIENES TVA-218
090035658417	VELASCO FUENTENEBO, INMACUL.	C/ SANTA MARGARITA, 18	09400	ARANDA DE DUERO	09030400000622	EMBARGO DE SALARIO
091008560791	VILELA CAPITAO, BELCHIOR	C/ VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	09030400009936	REQTO. DE BIENES TVA-218

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA
NUMERO CUATRO DE LORCA

Don Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la U.R.E. 4 de Lorca, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la T.G.S.S. de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan, y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Teso-

rería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039, se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, 9 de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrati-

vas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá si la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30040000336417. N.I.F.: 0X2626834G. Deudor: Sassi Abdelkader. Acto apremio: Embargo de salarios. Localidad: Miranda de Ebro. Deuda: 1.076,27 euros.

Expediente: 30040300490486. N.I.F.: 0X3119119C. Deudor: Lekbir Belaidi. Acto apremio: Requerimiento de bienes. Localidad: La Piedra. Deuda: 121,07 euros.

En Lorca, a 16 de septiembre de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

200408645/8593. — 50,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/05 DE SESTAO

Notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de

notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de 48910, Sestao, calle Blas de Otero, 8 teléfonos: 94 496 79 00 y 94 496 78 03 y fax 94 472 14 37.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sestao, 29 de septiembre de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López Sainz.

200408646/8594. — 50,00

EXPTE.	DC	L	D.N.I./N.I.F.	RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO
480504020	72	D	012865173P	BORREGO GUTIERREZ, M.ª LUISA	AV. CONSTITUCION, 10 9	09007	BURGOS	Embargo Inmueble Cotitular
4805922271	43	A	010158622M	GARCIA PRIETO, GREGORIO	PZ. MAYOR, S/N	09569	BERCEDO	Embargo Devol. A.E.A.T.
4805940255	21	J	072391964Q	MARIA JOSE VIOTA ODRIOZOLA	CL. EL RIO, 1-1	09500	MEDINA DE POMAR	Embargo Inmueble Cotitular

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Emiliano Perdigüero Villarreal y doña Dionisia Villarreal Sebastián, con domicilio en calle Dondovilla, número 13, 09430 Huerta de Rey (Burgos), solicitan autorización para realizar obras de construcción de nave para almacén agrícola en zona de policía del río Arandilla, en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Construcción de nave almacén para albergue de la maquinaria existente en su explotación, así como para el almacenaje de los productos obtenidos en su explotación agrícola.

La superficie construida es de 299 m.2.

La nave almacén se pretende instalar en la parcela 167 del polígono 1 (paraje «Huertas Bajeras»), en término municipal de Huerta de Rey (Burgos), en zona de policía del río Arandilla.

En dicha zona se permitirá un paso entre la nave almacén y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Huerta de Rey (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Vallado-

lid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 17632/04 BU).

Valladolid, 15 de octubre de 2004. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200408465/8657. — 42,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 13 de septiembre de 2004, se otorga a don José López Torre, don Emilio Urruchi Arnaiz, don José Manuel Soto López, doña Ana M.ª Dolado Hernández, don Santiago Hernando Hernando, don Sixto Anuncibay Salazar, don Enrique Barrasa Cueva y don Gonzalo Pérez Castrillo, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Ebro, con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 0,37 l/seg. y un volumen anual de 8.322 m.3, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego de 0,8235 Has. en el paraje «Pozo Redondo» y mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 13 de septiembre de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200408638/8591. — 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 20 de septiembre de 2004, se otorga al Ayuntamiento de Valle de Losa, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Nabón, en San Llorente - Valle de Losa

(Burgos), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,86 l/seg. y con destino al abastecimiento polígono industrial y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200408672/8595. — 34,00

Don José Angel de Miguel Briz, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2004.O.965.

Objeto: Construcción de vivienda unifamiliar y escollera.

Descripción de la actuación: Construcción de vivienda unifamiliar de 13,11 x 7,22 x 5,04 m. de hormigón en la margen izquierda del río La Cueva en zona de policía y construcción de escollera de 8 m. y relleno de áridos en la margen izquierda del mismo cauce.

Cauce: Río La Cueva.

Paraje: La Gandarosa.

Municipio: Villabáscones - Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de septiembre de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200408466/8658. — 38,00

Don Fernando Ruiz Alonso, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2004.O.590.

Objeto: Nave para aperos agrícolas.

Descripción de la actuación: Construcción de nave agrícola de 5,8 m. de longitud, 4,9 m. de anchura y 2,5 m. de altura. Está situada en la parcela número 3.876, que limita con el arroyo San Lázaro y el camino de Quintana.

Cauce: Arroyo San Lázaro.

Municipio: Quintanamaría - Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de septiembre de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200408473/8659. — 36,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 16 de septiembre de 2004, se otorga a don Javier Iñiguez Barredo, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Ebro (901), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 2,16 l/seg. y un volumen anual de

14.567 m.3, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino al riego de 4,1620 Has., en el paraje «San Roque», jurisdicción de Ircio y mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 16 de septiembre de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200408721/8660. — 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 16 de septiembre de 2004, se otorga a don Agustín de Diego López, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Ebro (901) con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 0,002 l/seg. y un volumen anual de 10 m.3, en el paraje «La Salceruela» del término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con destino al riego de 0,054 Has., en el paraje «Barrioso», jurisdicción de Escalada y mismo término mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 16 de septiembre de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200408737/8661. — 34,00

Ayuntamiento de Carazo

En la sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Vecinal de Carazo (Burgos), celebrada el día 17 de octubre de 2004, respecto al expediente de ruina en calle Real 3, tramitado al efecto, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Prímero: Proceder a la ejecución forzosa del acuerdo de fecha 16 de mayo de 2004, a través de la ejecución subsidiaria, a costa del obligado, previa solicitud de varios presupuestos.

Segundo: El importe de los gastos, daños y perjuicios se liquidará al titular del inmueble de forma provisional y antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva, según el procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

Tercero: Como se desconoce la identidad del propietario, se ordena la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de esta Corporación.

Lo que se pone en conocimiento de los posibles interesados o afectados, a efectos de notificación, considerando que se desconoce el propietario o propietarios de dicho inmueble.

En Carazo, a 22 de octubre de 2004. — El Alcalde, Angel Manuel Palomero del Cerro.

200408700/8663. — 34,00

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Con ocasión de la vacante del Juez de Paz titular de este municipio y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para presentar solicitud de los aspirantes al cargo.

— Condiciones de los aspirantes: Ser mayor de edad y residente en el municipio. Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, salvo los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

— Documentación a presentar: Los interesados presentarán una instancia ante el Ayuntamiento, acompañada de fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas previstas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

– Plazo de presentación de instancias: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Iglesiarubia, 26 de octubre de 2004. – La Alcaldesa, Felisa López Merinero.

200408701/8664. – 34,00

Ayuntamiento de Ameyugo

Don Fernando García Prado, en representación de Europistas, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental local para la reforma de actividades comerciales y de servicios en general del Area de Servicio «Desfiladero», margen derecha de la Auopista AP-1, p.k. 63+500, término municipal de Ameyugo, conforme al proyecto que acompaña, redactado por los Ingenieros Autores, el Ingeniero Técnico Industrial don Angel Pérez González, Colegiado 1.371, por el COPITI de León, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega, Colegiado 10.755, por el COICCP de Castilla y León, de fecha noviembre de 2003, visado con el número LE/4946/03, de 11 de diciembre de 2003 y 64001, de 20 de julio de 2004, respectivamente.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ameyugo, a 13 de octubre de 2004. – El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200408345/8665. – 38,00

Don Fernando García Prado, en representación de Europistas, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental local para la reforma de actividades comerciales y de servicios en general del Area de Servicio «Desfiladero», margen izquierda de la Auopista AP-1, p.k. 63+500, término municipal de Ameyugo, conforme al proyecto que acompaña, redactado por los Ingenieros autores, el Ingeniero Técnico Industrial don Angel Pérez González, Colegiado 1.371, por el COPITI de León, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega, Colegiado 10.755, por el COICCP de Castilla y León, de fecha octubre de 2003, visado con el número LE/4561/03, de 14 de noviembre de 2003 y 64001, de 20 de julio de 2004, respectivamente.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ameyugo, a 13 de octubre de 2004. – El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200408346/8666. – 34,00

Ayuntamiento de Humada

Por parte de don Mariano del Río Ibeas, se ha solicitado licencia para la legalización de una explotación de ganado ovino en la localidad de Humada, conforme a la memoria redactada por la Ingeniero T. Agrícola doña Marisol Ruiz Sainz-Maza.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las obser-

vaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás disposiciones de aplicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Humada, a 20 de septiembre de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200407864/8667. – 34,00

Por parte de don Luis del Río Ibeas, se ha solicitado licencia para la legalización de una explotación de ganado ovino en la localidad de Humada, conforme a la memoria redactada por la Ingeniero T. Agrícola doña Marisol Ruiz Sainz-Maza.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás disposiciones de aplicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Humada, a 29 de septiembre de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200408245/8668. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial del Proyecto de Actuación UA-1

El Ilustre señor Alcalde-Presidente, mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 15 de enero de 2003, dispuso la aprobación inicial del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación UA-1. En relación con el citado expediente, al no ser posible su notificación a doña Victoria y doña María Asunción Elvira Andino del Solar, titulares de terrenos en dicha Unidad de Actuación, conforme lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación mediante el presente edicto donde se recoge, literalmente, el contenido del mencionado Decreto de Alcaldía, de 15 de enero de 2003:

«Visto el contenido del proyecto de actuación de la Unidad de Actuación número 1 de Medina de Pomar, redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, conteniendo la reparcelación y urbanización de fincas (proyectos de reparcelación y urbanización), determinándose como sistema de actuación integrada, el sistema de concierto.

Considerando que se aporta documento firmado por los titulares registrales en el que se garantiza la responsabilidad solidaria de la actuación urbanística, lo cual avalaría el sistema de concierto.

Considerando que el proyecto de actuación reúne básicamente las determinaciones exigidas legalmente, recordándose a la propiedad el deber de observar las advertencias incluidas por el Arquitecto Municipal don Amando Gutiérrez Maldonado, en su informe de 8 de enero de 2003, sobre los siguientes extremos:

«Todos los viales pertenecientes a la Unidad de Actuación tienen que quedar cubiertos con los servicios necesarios, para que una vez urbanizado adquieran, las parcelas, la condición de solar y que dicha urbanización corre a cargo de los propietarios de los terrenos de la Unidad de Actuación. Los materiales empleados en la urbanización serán al menos los utilizados por el Ayuntamiento de Medina de Pomar».

En su virtud, esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

Resuelve. –

Primero: Aprobar inicialmente, el expediente, Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación UA-1 de Medina de Pomar, fijando como sistema de actuación el de concierto.

Segundo: Someter el expediente a información pública por espacio de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y diario de máxima difusión provincial, a efectos de que por parte de los interesados se formulen las alegaciones pertinentes.

Tercero: Notificar la presente resolución a los interesados, dándose cumplimiento a lo exigido en el artículo 76.3 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León».

La presente resolución, por tratarse de un acto de trámite que no agota la vía administrativa, no admite recursos (artículo 107 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de que, el interesado, pueda alegar su oposición al mismo, a efectos de que tal alegación sea tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Medina de Pomar, a 21 de octubre de 2004. — El Secretario accidental, Julio A. Millán Sáez.

200408712/8669. — 42,00

Encontrándose en tramitación expediente de licencia ambiental para explotación de cantera «El Juncal», en Criales de Losa de Medina de Pomar, solicitado por don Fermín Pérez Alonso, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 25 de octubre de 2004. — El Alcalde, P.A., Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200408714/8670. — 34,00

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1/2004 del ejercicio de 2004, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de Barrios de Colina, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2004, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) Aumentos (suplementos):

Cap.	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	600,00
4	Transferencias corrientes	1.500,00
6	Inversiones reales	5.300,00
	Total aumentos	7.400,00

INGRESOS

C) Aumentos:

Cap.	Denominación	Euros
8	Activos financieros	7.400,00
	Total aumentos	7.400,00

E) Aplicación del remanente de Tesorería del ejercicio anterior: 7.400,00 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Barrios de Colina, a 26 de octubre de 2004. — El Alcalde, José Manuel Pérez Rodríguez.

200408716/8671. — 34,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Coruña del Conde, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	13.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	52.800,00
4.	Transferencias corrientes	3.200,00
	Total operaciones corrientes	69.700,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	17.300,00
	Total operaciones de capital	17.300,00
	Total del estado de gastos	87.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	17.100,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.400,00
4.	Transferencias corrientes	20.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.200,00
	Total operaciones corrientes	87.000,00
	Total del estado de ingresos	87.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Coruña del Conde, a 1 de octubre de 2004. — El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200408747/8710. — 34,00

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, el documento de «Modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Frías», redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, se abre periodo de información pública a que se refiere el artículo 52.1 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Frías, sito en la Plaza del Ayuntamiento número 1, de 9 a 14 horas, por espacio de un mes durante días hábiles.

Durante dicho periodo podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente, y los interesados podrán presentar durante el mismo tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Frías, a 26 de octubre de 2004. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200408726/8674. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Asociación Forestal de Burgos

Subasta de madera de chopo 2004

Con fecha 21 de octubre de 2004, la Mesa de Contratación de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, ha aprobado el Plan de Aprovechamientos Maderables de Choperas de la Federación, en el que se prevé la enajenación en pública subasta de los diversos lotes de arbolado que se incluyen en el anexo 1.

La subasta de los mencionados lotes se regirá por las condiciones generales establecidas en el «Pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León», aprobado por la Mesa de Contratación el día 8 de octubre de 2004.

— *Modalidad de enajenación:* En pie, a riesgo y ventura del adjudicatario.

— *Plazo de presentación:* El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las 13,00 horas del día 10 de diciembre de 2004. Las proposiciones deberán enviarse a la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, Avenida Víctor Gallego 15, entreplanta, 49010 Zamora.

— *Comprobación de documentación:* Con anterioridad a la fecha de celebración de la subasta, la Mesa de Contratación se reunirá para proceder a la calificación de los documentos. Los defectos materiales observados serán objeto de comunicación a los interesados para su rectificación con anterioridad a las 11 horas del día 15 de diciembre de 2004.

— *Celebración de la subasta:* La apertura de pliegos de los licitantes admitidos tendrá lugar a las 13,00 horas del día 15 de diciembre de 2004 en Zamora, en el Salón de Actos de Caja España, calle San Torcuato 19, Zamora.

— *Pago del remate:* Antes de los nueve meses a partir de la adjudicación, y en todo caso, en su totalidad antes de comenzar la corta.

— *Corta del arbolado:* Doce meses desde la adjudicación.

Burgos, a 28 de octubre de 2004. — La Presidenta de la Asociación Forestal de Burgos, Yolanda Alvarez Fernández.

200408706/8709. — 116,00

ANEXO 1. — TABLA DESCRIPCIÓN DE LOTES

Relación de lotes. — Subasta 2004

CODIGO LOTE	SUBCUENCA	TERMINO MUNICIPAL	LOCALIDAD	N.º ARBOLES	VOL. (m.³)	VALORACION (euros)
BURGOS-01	ARLANZON	IBEAS DE JUARROS	SAN MILLAN DE JUARROS	1.396	1.072,93	46.946,53
BURGOS-02	ARLANZON	IBEAS DE JUARROS	SAN MILLAN DE JUARROS	2.092	1.781,68	80.525,97
TOTAL BURGOS				3.488	2.854,61	127.472,50
LEON-01	ESLA-VALDERADUEY	VILLAMANDOS	VILLAMANDOS	134	86,86	4.370,42
LEON-02	ESLA-VALDERADUEY	VILLAMAÑAN	VILLAMAÑAN	1.427	977,33	38.392,74
LEON-03	ESLA-VALDERADUEY	VILLASELAN	VALDAVIDA	3.427	1.989,90	75.648,82
LEON-04	ESLA-VALDERADUEY	VILLASELAN	VALDAVIDA	2.410	1.100,99	37.541,88
LEON-05	ESLA-VALDERADUEY	VEGAS DEL CONDADO	SAN CIPRIANO DEL CONDADO	381	305,99	15.026,60
LEON-06	ORBIGO	BUSTILLO DEL PARAMO	ACEBES DEL PARAMO	2.131	1.819,35	87.726,94
LEON-07	ORBIGO	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	979	813,02	38.636,46
LEON-08	ESLA-VALDERADUEY	PALACIO DE TORIO	VILLAVEDE DE ARRIBA	170	101,83	3.362,94
LEON-09	ORBIGO	TURCIA	PALAZUELO DE ORBIGO	279	286,59	14.430,52
TOTAL LEON				11.338	7.481,86	315.137,32
PALENCIA-01	CARRION	SALDAÑA	SALDAÑA	485	363,85	19.643,14
PALENCIA-02	CARRION	PEDROSA DE LA VEGA	PEDROSA DE LA VEGA	486	373,12	20.145,66
PALENCIA-03	PISUERGA	REVENGA DE CAMPOS	REVENGA DE CAMPOS	1.286	450,64	15.172,71
PALENCIA-04	PISUERGA	TABANERA DE CERRATO	TABANERA DE CERRATO	1.169	663,10	30.309,56
PALENCIA-05	CARRION	BAÑOS DE CERRATO	BAÑOS DE CERRATO	531	249,02	10.325,00
PALENCIA-06	CARRION	RIOSMENDIOS	RIOSMENDIOS	153	134,74	5.389,95
PALENCIA-07	PISUERGA	PALENCIA	PALENCIA	562	988,80	54.384,00
PALENCIA-08	CARRION	PALENCIA	PALENCIA	746	764,92	39.701,83
PALENCIA-09	PISUERGA	PALENCIA	PALENCIA	433	466,63	25.611,15
PALENCIA-10	CARRION	MANQUILLOS	MANQUILLOS	69	53,64	2.405,44
PALENCIA-11	CARRION	MANQUILLOS	MANQUILLOS	63	70,50	3.369,41
PALENCIA-12	CARRION	MANQUILLOS	MANQUILLOS	81	34,07	1.283,49
PALENCIA-13	CARRION	PALENCIA	PALENCIA	220	109,75	4.955,79
TOTAL PALENCIA				6.284	4.722,78	232.697,13
ZAMORA-01	BAJO DUERO	ZAMORA	ZAMORA	494	126,36	3.479,94
ZAMORA-02	BAJO DUERO	ZAMORA	ZAMORA	414	359,86	17.581,24
ZAMORA-03	BAJO DUERO	TORO	TORO	213	107,17	4.460,52
ZAMORA-04	ESLA-VALDERADUEY	SAN CRISTOBAL DE ENTREVINA	S. CRISTOBAL DE ENTREVINA	486	328,28	15.518,00
ZAMORA-05	TERA	AYOO DE VIDRIALES	AYOO DE VIDRIALES	251	60,15	1.629,06
ZAMORA-06	TERA	AYOO DE VIDRIALES	AYOO DE VIDRIALES	153	40,30	1.194,51
ZAMORA-07	TERA	VECILLA DE TRASMONTE	VECILLA DE TRASMONTE	144	145,64	7.205,12
ZAMORA-08	TERA	VECILLA DE TRASMONTE	VECILLA DE TRASMONTE	333	308,18	15.852,30
ZAMORA-09	ORBIGO	MANGANESES DE LA POLVOROSA	MANGANESES DE LA POLVOROSA	342	186,36	7.967,72
ZAMORA-10	ORBIGO	MANGANESES DE LA POLVOROSA	MANGANESES DE LA POLVOROSA	930	659,63	31.256,64
TOTAL ZAMORA				3.760	2.321,93	106.145,05
TOTAL SUBASTA 2004				24.870	17.381,18	781.452,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, a 26 de octubre de 2004. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200408774/8731. — 1.288,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005035157	03 09 2004 010488758	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR.	CL. VITORIA, 42	09004	BURGOS	12/03 12/03	711,35
09005530261	06 09 2004 010771573	UNSAIN CONSTRUCCIONES Y	PZ. MIO CID, 2	09004	BURGOS	11/02 11/02	2.054,40
09100397530	03 09 2004 010495630	EXTINTORES DE LA RIBERA	AV. BURGOS, 9	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	91,38
09101313067	03 09 2004 010503714	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. VITORIA, 184	09007	BURGOS	12/03 12/03	167,06
09101600633	02 09 2004 010990128	ESPINOSA FUENTE, CARLOS J.	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 42	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	29,57
09101693387	03 09 2004 010510178	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	12/03 12/03	1.144,91
09101693387	03 09 2004 010666085	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	01/04 01/04	1.156,00
09101720366	03 09 2004 010510481	SELECCION NATURAL, S.L.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	12/03 12/03	593,48
09101801909	03 09 2004 010667705	BARTOLOME CONDADO CRISTI.	CT. MADRID-IRUN, KM. 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	01/04 01/04	103,90
09101836665	03 09 2004 010512505	CARPIBUR SOCIEDAD COOPER.	CT. VILLARIEZO, KM. 7 N. CONEJERA	09195	VILLARIEZO	12/03 12/03	1.653,17
09101836665	03 09 2004 010668412	CARPIBUR SOCIEDAD COOPER.	CT. VILLARIEZO, KM. 7 N. CONEJERA	09195	VILLARIEZO	01/04 01/04	1.662,19
09101850409	03 09 2004 010739948	BADU TABIQUERIA Y REVEST.	PG. IND. SECTOR, 1	09140	SOTOPALACIOS	02/04 02/04	674,38
09101981660	03 09 2004 010516747	KRONOS EVENTOS, S.L.	CL. J. RAMON JIMENEZ, PENT. III N. 98	09007	BURGOS	12/03 12/03	676,61
09102058048	02 09 2004 011001747	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	03/04 03/04	533,09
09102116955	03 09 2004 010520080	ESTRUCTURAS JOSAN, S.L.L.	AV. DEL CID, 16	09005	BURGOS	12/03 12/03	311,26
09102181320	02 09 2004 010960523	PROYECTOS TAURINOS SIGLO	CL. JULIA ALEGRIA, 2	09002	BURGOS	12/03 12/03	425,83
09102181320	02 09 2004 010960624	PROYECTOS TAURINOS SIGLO	CL. JULIA ALEGRIA, 2	09002	BURGOS	01/04 01/04	425,83
09102212339	03 09 2004 010522811	ELECTRICIDAD REYBU, S.L.	PZ. ALONSO MARTINEZ, 8	09003	BURGOS	12/03 12/03	11.229,98
09102212339	03 09 2004 010675381	ELECTRICIDAD REYBU, S.L.	PZ. ALONSO MARTINEZ, 8	09003	BURGOS	01/04 01/04	9.082,55
09102212339	02 09 2004 011006191	ELECTRICIDAD REYBU, S.L.	PZ. ALONSO MARTINEZ, 8	09003	BURGOS	03/04 03/04	5.209,60
09102382188	03 09 2004 010527154	CONSTRUCCIONES Y MANTENI.	CL. JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8	09004	BURGOS	12/03 12/03	1.586,42
09102400275	03 09 2004 010527457	PROMOCIONES CONDIMART, S.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	722,48
09102561438	02 09 2004 010958604	PEREZ CASCUO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 09/03	166,09
09102561438	02 09 2004 010958705	PEREZ CASCUO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	156,78
09102567704	03 09 2004 010685788	ADIEL ABNER, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	01/04 01/04	216,42
09102618022	02 09 2004 010806030	SERVICIOS GENERALES Y DE	PZ. ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	12/03 12/03	1.395,93
09102638634	02 09 2004 011024783	ESCUDERO MARTINEZ, VICTOR	PZ. ROMA, 10	09007	BURGOS	03/04 03/04	129,18
09102663892	03 09 2004 010689832	EL CERCO OBRAS Y RESTAUR.	CL. REAL	09569	BARANDA	01/04 01/04	1.295,62
09102665108	02 09 2004 011029736	NEME Y QUIQUE, S.L.	CL. JESUS MARIA ORDOÑO, 4	09004	BURGOS	12/03 12/03	493,14
09102665108	02 09 2004 011029837	NEME Y QUIQUE, S.L.	CL. JESUS MARIA ORDOÑO, 4	09004	BURGOS	01/04 03/04	1.508,99
09102665209	03 09 2004 010690135	EL CERCO OBRAS Y RESTAUR.	CL. REAL, 12	09569	BARANDA	01/04 01/04	287,83
09102667936	03 09 2004 010690640	BASULTO PEREZ, YAQUELIN	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 19	09007	BURGOS	01/04 01/04	97,60

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010015001128	03 09 2004 011072374	SALCEDA GUANTES, JOSE LUIS	PL. IND. BAYAS, PARC. 121-122 - N. 37	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
010016974874	02 09 2004 011030342	SANTOS MORENO, PABLO	CL. OBULLIO FERNANDEZ, 14	09006	BURGOS	01/04 01/04	303,90
010019603877	03 09 2004 011072778	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010020986129	02 09 2004 011072879	FERNANDEZ FERNANDEZ, CONR.	CL. CONCEPCION ARENAL, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
011001653205	02 09 2004 011073283	ALVAREZ BLANCO, JUAN JOSE	CL. COLON, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
011005841379	03 09 2004 011073687	RINCON PEREZ, LUZ DARY	CL. SANTA LUCIA, 49	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
080307059889	03 09 2004 011030847	LARA GARCIA, JESUS	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090016474544	03 09 2004 011031251	BURGOS CABALLERO, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 9	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090021192784	02 09 2004 011031857	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090022170060	03 09 2004 011032160	ORTEGA TUBILLEJA, MARIA R.	CL. EL PARAMO, S/N	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090023945463	02 09 2004 011032867	SANTAMARIA FEO, VICENTE	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 1	09006	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090024149769	02 09 2004 011033271	LOPEZ LOZANO, FELIX	PJ. FERNANDO DE ROJAS, 1	09007	BURGOS	01/04 01/04	50,65
090024849078	03 09 2004 011033776	JIMENEZ VILLUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090024944563	03 09 2004 011034180	SANTAMARIA LOPEZ, FELIX	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	01/04 01/04	348,17
090025494938	02 09 2004 011034483	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 254	09290	QUINTANAPALLA	01/04 01/04	303,90
090025808469	03 09 2004 011034584	GARCIA IBAÑEZ, MARIA SOLE.	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090025909917	02 09 2004 011034786	GONZALEZ UBEDA, JULIO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 1	09006	BURGOS	01/04 01/04	50,65
090025991153	02 09 2004 011034988	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	AV. FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 1	09006	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090026721077	02 09 2004 011035392	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	01/04 01/04	303,90
090026885472	03 09 2004 011035695	ALONSO MATEO, EUSEBIO	CL. CLUNIA, 13	09005	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090026975095	02 09 2004 011035796	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090027143938	02 09 2004 011036103	LABRADO MARTIN, MANUEL AN.	BD. SAN CRISTOBAL, 24	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090027306818	02 09 2004 011036406	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. AMAYA, 8	09005	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090027591653	02 09 2004 011075105	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
090027744530	02 09 2004 011036810	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES, 24	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,24
090027784340	03 09 2004 011036911	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE D.	MN. CARDEÑADUJO	09194	CARDEÑADUJO	01/04 01/04	270,13
090027809905	02 09 2004 011037012	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,24
090027923877	02 09 2004 011037113	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090027973488	02 09 2004 011037214	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090028611062	02 09 2004 011075408	EZCURREA PEREZ, JULIA	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 76	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
090029323610	02 09 2004 011038123	CUELLAR ALONSO, JOSE IGNA.	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090029380800	02 09 2004 011038224	MARTIN GUTIERREZ, JESUS	CL. ISABEL LARRAÑAGA, 4	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090029584294	02 09 2004 011038426	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090029605213	02 09 2004 011075711	IZQUIERDO CADIÑANOS, JAVI.	CL. FRANCISCO CANTERA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
090029883479	02 09 2004 011075913	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,24
090030529440	03 09 2004 011038931	MACHIN PASCUAL, JESUS IGN.	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	01/04 01/04	240,22
090031189949	02 09 2004 011039537	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090031568148	02 09 2004 011039638	HERRERA CARRASCO, JESUS	CL. SANTIAGO APOSTOL, 58	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,24
090031676565	03 09 2004 011039739	CHOCERO VARGAS, MARIA ANT.	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090031679636	03 09 2004 011039840	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090031771343	02 09 2004 011076115	BURGOS VIRUMBRALES, REGIN.	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
090032993745	02 09 2004 011040547	RENEDEL DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090033341733	02 09 2004 011094909	SANZ GAYUBO, JOSE JAVIER	CL. HOSPICIO, 19	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	270,13
090033376934	02 09 2004 011095010	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	CL. GENERAL MOLA, 23	09300	LERMA	01/04 01/04	303,90
090033544120	02 09 2004 011076620	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCO.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
090034085603	02 09 2004 011041456	MEDRANO HORGA, CONSTANTIN.	PZ. CALVO SOTELO, 4	09120	VILLADIEGO	01/04 01/04	303,90
090034146328	02 09 2004 011041557	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090034177246	03 09 2004 011041658	ZUBIRIA ROMERO, JOSE BERN.	CL. SALAS, 16	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090034522406	02 09 2004 011095414	GARCIA CANCHO, MANUEL	CL. PEDROTE, 23	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	303,90
090034771572	02 09 2004 011042163	MARTIN CALVO, JUAN CARLOS	CL. PROGRESO, 24	09002	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090034852913	03 09 2004 011077226	OTAL SAEZ, RAFAEL	CL. LA MERCED, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
090035049943	03 09 2004 011042365	MOLINIER GONZALEZ, OSCAR	CL. SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090035092480	02 09 2004 011042466	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090035238485	02 09 2004 011077529	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAE.	CL. TORRIJOS, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
090035554646	02 09 2004 011042870	DUQUE MARTINEZ, JOSE ANTO.	CL. MADRID, 44	09001	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090035604358	02 09 2004 011095616	HERNANDEZ SALAS, MARIA NI.	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	01/04 01/04	303,90
090035646895	03 09 2004 011095919	VALMAYOR BREZO, JUAN CRUZ	CL. LACILLA	09228	PRESENCIO	01/04 01/04	270,13
090035835138	03 09 2004 011096323	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 3	09300	ROA	01/04 01/04	270,13
090035918701	02 09 2004 011043476	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPC.	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090036159581	03 09 2004 011043779	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILA.	AV. CANTABRIA, 61	09006	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090036359443	03 09 2004 011044082	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JO.	AV. DEL CID, 10	09005	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090036376015	02 09 2004 011044183	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMB.	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090036481806	03 09 2004 011044284	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090036753911	03 09 2004 011044688	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090037299131	02 09 2004 011045294	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. LA LEALTAD, 4	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,24
090037394212	02 09 2004 011078236	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. REJA, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
090037507780	02 09 2004 011078337	BERRIO GABARRI, M. ROSARIO	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
090037544964	03 09 2004 011045803	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. VITORIA, 184	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090037799487	02 09 2004 011045904	CRUZ ARES, MARIA MERCEDES	CL. EUROPA, 4	09001	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090037857485	02 09 2004 011046005	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090037988740	03 09 2004 011097131	MARTIN RODRIGUEZ, FERNAND.	LG. LA VIRGEN, S/N	09443	VILLALBA DE DUERO	01/04 01/04	270,13
090038014103	02 09 2004 011046308	KA FAYE RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,24
090038173949	02 09 2004 011046813	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,24
090038216789	03 09 2004 010957691	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL.	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	06/03 06/03	251,54
090038216789	03 09 2004 010957792	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL.	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090038216789	03 09 2004 010957893	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL.	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	08/03 08/03	251,54
090038216789	03 09 2004 010957994	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL.	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090038216789	03 09 2004 010958095	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL.	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	10/03 10/03	251,54

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090038216789	03 09 2004 010958196	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL.	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090038216789	03 09 2004 010958200	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL.	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090038216789	02 09 2004 011046914	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL.	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090038449488	03 09 2004 011047015	VARONA BARBERIA, FRANCISC.	CL. VITORIA BALFE, 30	09006	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090038597820	03 09 2004 011047217	GONZALEZ REDONDO, YOLANDA	CL. SANTA CRUZ, 15	09002	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090038953989	02 09 2004 011097636	MIGUEL NIÑO, LAURA	CL. DIEGO POLO, 1	09443	VILLALBA DE DUERO	01/04 01/04	303,90
090039006432	03 09 2004 011047621	MARTIN VARON, GUSTAVO	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 22	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090039035936	03 09 2004 011047823	ZAMORA ZUBIA, CESAREO MAR.	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	01/04 01/04	240,22
090039114748	02 09 2004 011048126	BARTOLOME PORRAS, SANTIAG.	PQ. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090039133542	03 09 2004 011048227	GARCIA BARTOLOME, ROBERTO	CL. PANAMA, 15	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090039175473	03 09 2004 011048328	LLOP FERNANDEZ, ANA	CL. JUAN DE PADILLA, 6	09006	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090039178608	02 09 2004 011048429	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CM. SAN Pelayo, 1	09320	VALDORROS	01/04 01/04	303,90
090039236808	03 09 2004 011048530	LOPEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	LG. PENTASA 3 - NAVE 137 A	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090039337343	02 09 2004 011048732	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	CL. FRIAS, 1	09001	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090039644814	02 09 2004 011049540	BERCIANO MARTINEZ, JESUS	CL. PEDRO MALDONADO, 8	09006	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090039876503	02 09 2004 011049944	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090039891253	03 09 2004 011050045	GONZALEZ RENEADO, ALVARO	CL. SAN NICOLAS, 7	09006	BURGOS	01/04 01/04	240,22
090040597333	02 09 2004 011051257	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	NUEZ DE ABAJO (LA)	01/04 01/04	303,90
090040703932	02 09 2004 011051560	GONZALEZ PEREZ, MARIA MAR	CL. SAGRADO CORAZON JESUS, 19	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090040957647	03 09 2004 011051661	DE PEDRO MIGUEL, MERCEDES	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 1	09002	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090041002713	02 09 2004 011051762	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090041031005	02 09 2004 011051863	CARTON DE LA HUERTA, JESU.	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090041033631	03 09 2004 011051964	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANG.	CL. CHILE, 18	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090041113453	03 09 2004 011052166	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090041166906	02 09 2004 011052368	MOYA RODRIGUEZ, RAFAEL OS.	P.J. FERNANDO DE ROJAS, 5	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090041460431	02 09 2004 011081064	BARTOLOME CONDADO, MARIA	CT. N. KM. 259 -LA BRUJULA	09292	MONASTERIO DE RODILLA	01/04 01/04	303,90
090041516611	03 09 2004 011052974	OSMA CASADO, CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090041530856	02 09 2004 011053075	HERNANDO HERNANDEZ, IVAN	CL. ALFAREROS, 63	09001	BURGOS	01/04 01/04	303,90
090041551771	03 09 2004 011053277	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091000104810	03 09 2004 011053883	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091000113702	03 09 2004 011053984	HORTIGÜELA POZA, FERNANDO	CL. SIETE INFANTES DE LARA, 5	09002	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091000150478	03 09 2004 011081165	PEREDA RASINES, LUIS JAVI.	MN. LOMA DE MONTIJA	09569	LOMA DE MONTIJA	01/04 01/04	270,13
091000461989	03 09 2004 011054388	VALDENABO GONZALEZ, RODO	CL. TRINIDAD, 16	09003	BURGOS	01/04 01/04	240,22
091000530600	02 09 2004 011054489	ZAMORANO GONZALEZ, RODRIGO	CL. MOLINILLO, 25	09002	BURGOS	01/04 01/04	270,24
091000567679	03 09 2004 011081569	ARNAIZ IGLESIAS, AMARANTA	AV. BURGOS, 36	09131	ARROYAL	01/04 01/04	270,13
091000718738	03 09 2004 011055095	RODRIGUEZ ROBLEDO, MARIA	CL. SANTA ANA, 1	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091000747232	03 09 2004 011081872	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	CL. LOS PINOS, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
091000793106	03 09 2004 011055196	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8	09003	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091000969625	02 09 2004 011055402	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
091001074608	03 09 2004 011055503	SANCHEZ RIVERAS, PEDRO JO.	CL. SAN VICENTE, 11	09195	VILLAGONZALO	01/04 01/04	270,13
091001077335	03 09 2004 011082074	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAV.	CL. COLON, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
091001267392	03 09 2004 011082377	MONJE CEREZO, LUIS ALEJANDRO	CL. RAMON Y CAJAL, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
091001392886	03 09 2004 011056412	VILLEGAS MURO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091001412993	03 09 2004 011056513	SANTAMARIA GARCIA, DIEGO	AV. DE LA PAZ, 33	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091001415421	03 09 2004 011056614	GARCIA REGUERO, RAFAEL	CL. VICTORIA BALFE, 38	09006	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091001513431	03 09 2004 011056917	GARCIA DIEZ, RICARDO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	01/04 01/04	272,82
091001521717	02 09 2004 011057018	ORTEGA GONZALEZ, CRISTINA	PZ. ALONSO MARTINEZ, 9	09003	BURGOS	01/04 01/04	227,99
091001586583	02 09 2004 011099757	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES 10	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	303,90
091001593152	02 09 2004 011057220	JULIAN GUTIERREZ, GERMAN	BD. JUAN XXIII, 15	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
091001678129	03 09 2004 011057422	MENENDEZ CALVO, JAIRO	CL. FERNAN GONZALEZ, 4	09003	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091001709855	02 09 2004 011057523	ANTOLIN ARNAIZ, BLANCA	CL. BARCELONA, 4	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
091001805340	02 09 2004 011099959	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	303,90
091002075930	02 09 2004 011058432	PEREZ DIEZ, ALICIA	CL. PABLO CASALS, 31	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
091002402902	03 09 2004 011058735	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091002580835	02 09 2004 011058836	BELLO RODRIGUEZ, DANIEL	CL. MERIDA, 15	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
091002691979	02 09 2004 011083387	GARCIA CARRASCO, MARIA TE.	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
091003277518	02 09 2004 011059543	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
091003413924	03 09 2004 011059644	QUINTANA HERRERO, VANESA	CL. MARQUES DE BERLANGA, 4	09006	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091003452825	02 09 2004 011059745	KHRAIMECHEHAMID	CL. REY DON PEDRO, 31	09005	BURGOS	01/04 01/04	303,90
091003590039	02 09 2004 011060149	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	01/04 01/04	303,90
091003629243	02 09 2004 011060351	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
091003833145	02 09 2004 011060654	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
091004743632	03 09 2004 011061462	HERNANDEZ PALMA, MIGUEL A.	CL. VITORIA, 246	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091004896812	03 09 2004 011061664	CASTRILLO ORTEGA, RODRIGO	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091005498616	03 09 2004 011084296	HERNANDO ORTIZ, ISABEL	PZ. ALFONSO VI, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
091005620369	03 09 2004 011061967	GONZALEZ VALDIZAN, MIGUEL	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091005667253	02 09 2004 011062068	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BD. INMACULADA, 2.ª MANZANA-56	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
091005829426	02 09 2004 011084300	MORENO BARRASA, JESUS	CL. ESTACION, 80	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	50,65
091005950775	03 09 2004 011084401	DIAZ CRUZ, LAURA	CL. TOLONO, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
091006056970	02 09 2004 011062270	ARNAIZ MENA, AITOR	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
091006242078	02 09 2004 011062371	NIEVES ORTEGA, VANESA	CL. CANDELAS, 13	09007	BURGOS	01/04 01/04	227,99
091006754663	02 09 2004 011062573	GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,24
091006957656	02 09 2004 011085007	CAMARA MURO, CONSUELO	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,24
091006979581	02 09 2004 011062775	PAULUS GARABALLO, ESTELA	PZ. FORAMONTANOS, 2	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
091006994234	02 09 2004 011085108	ARAUJO ALVES NOE JOAQUIM	CL. SANTA LUCIA, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,24

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091007063447	03 09 2004 011062977	GUTIERREZ MOREU NORIS ES.	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091007327064	03 09 2004 011063078	FRENKELJOSEPHINE CA	CL. VILLARMERO, 23	09006	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091007485500	02 09 2004 011063179	GARCIA VILUMBRALES, IVAN	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 133	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,24
091007654541	02 09 2004 011085411	CASTANHEIRA PRESAS, LUIS	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
091008480455	03 09 2004 011063684	VENTURA BAEZ, IVONNE	PQ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091008536433	02 09 2004 011085613	PEREIRA DEMELO CORREIA, M.	CL. FERNAN GONZALEZ, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
091008618578	02 09 2004 011063785	QUIROZ BARTOLOME, CARLOS	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 12	09007	BURGOS	01/04 01/04	50,65
091009287777	02 09 2004 011064088	BATISTA DIAS, FLAVIA	CL. ENRIQUE III, 16	09002	BURGOS	01/04 01/04	303,90
100039842227	02 09 2004 011086118	CORRALERO SANCHEZ, JAVIER	CL. GRAN VIA, 8	09570	ARIJA	01/04 01/04	303,90
151007890574	02 09 2004 011064694	TORREIRO VAZQUEZ, PABLO	CL. LAIN CALVO, 36	09003	BURGOS	01/04 01/04	303,90
170065643264	02 09 2004 011064795	LOPEZ GARCIA, RAFAEL	CL. BERNARDINO OBREGON, 20	09001	BURGOS	01/04 01/04	303,90
200040234756	03 09 2004 011064900	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
200063673895	02 09 2004 011086421	ZALDUA MORENO, JUAN CARLOS	PQ. ANTONIO MACHADO, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
240048774005	02 09 2004 011086522	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
241000319877	02 09 2004 011065506	MIRALPEIX ALONSO, FRANCIS.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	01/04 01/04	303,90
260024691182	02 09 2004 011086926	VALLEJO FUERTES, LUIS MIG.	CL. RIO EBRO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
261007390525	02 09 2004 011102585	CRUCHON EPOUSE ESTEVE VI.	CL. ARIAS DE MIRANDA, 119	09430	HUERTA DE REY	01/04 01/04	270,24
271001119067	03 09 2004 011065910	GONZALEZ PENAS, JOSE ANTO.	PZ. ARAGON, 1	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
280144412075	02 09 2004 011087027	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE L.	PZ. SANCHO GARCIA, 2	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	01/04 01/04	303,90
280238119028	03 09 2004 011066112	PEREZ GARCIA, PEDRO	CL. VITORIA, 244	09007	BURGOS	01/04 01/04	240,22
280258907845	02 09 2004 011087229	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALB.	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550	VILLARCAYO	01/04 01/04	303,90
280335381635	03 09 2004 011087330	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
280335481362	03 09 2004 011087431	CRUZ GARCIA, FERNANDO	CL. LAS ENCINAS, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
280815483135	02 09 2004 011066516	YELA MORAL, MARIA BEGOÑA	CL. PEDRO ALFARO, 3	09007	BURGOS	01/04 01/04	227,99
291026269014	02 09 2004 011087734	NARRO VILLANUEVA, DAVID	CL. ARENAL, 91	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
330099731140	02 09 2004 011087936	MARIGOMEZ ARDINES, JOAQUIN	CL. DOCTOR ALBIÑANA, 1	09550	VILLARCAYO	01/04 01/04	303,90
331004421516	03 09 2004 011066920	COYA VEGA, JAVIER	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 221	-09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
340005750849	02 09 2004 011067021	ANTOLIN SANTOYO, GAUDENCI.	CL. NUEVA, 16	09130	ISAR	01/04 01/04	272,93
340019907694	02 09 2004 011067526	DIEZ IGLESIAS, ANTONIO	PZ. SAN ISIDRO, 14	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	01/04 01/04	227,99
370032701729	02 09 2004 011068132	GUZMAN PEREZ, PEDRO	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 10	09003	BURGOS	01/04 01/04	303,90
390051702266	03 09 2004 011068839	SALAZAR PORRAS, MARIA DOL.	CT. SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	01/04 01/04	270,13
391013104128	03 09 2004 011069142	EVITA OMA, HONORATO	AV. DEL CID, 85	09005	BURGOS	01/04 01/04	270,13
420008724129	03 09 2004 011069243	PEREZ GARCIA, JESUS	CL. SANTA CLARA, 15	09002	BURGOS	01/04 01/04	270,13
420011348381	03 09 2004 011069344	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	01/04 01/04	270,13
421000168320	03 09 2004 011103700	POZUELO ROMERO, MERCEDES	PZ. MAYOR, 2	09340	LERMA	01/04 01/04	270,13
430048578778	02 09 2004 011088542	LOPEZ BATALLA, MANUEL BLA.	CL. RAMON Y CAJAL, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,24
450029328478	02 09 2004 011069546	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
451015116372	02 09 2004 011069647	BEN AHMEDMUSTAPHA	CL. MIRANDA, 18	09002	BURGOS	01/04 01/04	271,47
470037072470	03 09 2004 011070051	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO DE BERCEO, 23	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
471001281110	03 09 2004 011070556	GONZALEZ GARCIA, JORGE	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 2	09193	CARCEDO DE BURGOS	01/04 01/04	270,13
480045592180	03 09 2004 011070960	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	CL. PASAJE MERCADO, 2	09007	BURGOS	01/04 01/04	240,22
480061223934	02 09 2004 011088643	EDROSA GUERRA, JOSE MARIA	CL. PLAZA MAYOR, 1	09555	TORME	01/04 01/04	303,90
4800693339400	02 09 2004 011088946	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
480072994175	02 09 2004 011071162	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,24
480075164046	02 09 2004 011089047	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL AN.	CL. MERINDEAS DE CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	01/04 01/04	303,90
480079081028	02 09 2004 011071263	TOME GONZALEZ, ELADIO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 132	09002	BURGOS	01/04 01/04	303,90
480084179184	02 09 2004 011089451	CASTRESANA ALANA, JOSE AD.	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	09500	MEDINA DE POMAR	01/04 01/04	303,90
480093086313	03 09 2004 011071465	URIEN HURTADO, MARIA FELI.	CL. LAS CALZADAS, 9	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13
480102194815	03 09 2004 011090057	LOPEZ GOMEZ, MARIA GLORIA	CL. CALVO SOLELO, 17	09550	VILLARCAYO	01/04 01/04	270,13
480105225760	03 09 2004 011071869	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. EL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	01/04 01/04	270,13
480111766691	02 09 2004 011090562	DAPARTE SOENGAS, RUBEN	PZ. SOMOVILLA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	01/04 01/04	303,90
480112750334	03 09 2004 011090764	MORO MENA, EUGENIO FERNAN.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
481016836759	02 09 2004 011072071	SANTANA DE LA CRUZ, MIGUEL	AV. CANTABRIA, 17	09005	BURGOS	01/04 01/04	303,90
490022337522	02 09 2004 011091269	FERNANDEZ POSADA, LUCAS	CL. CALVO SOLELO, 21	09550	VILLARCAYO	01/04 01/04	303,90
500023959118	02 09 2004 011091370	GALINDO LAGUNAS, M. PILAR	CL. RONDA DEL FERROCARRIL, 69	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	303,90
500034288103	03 09 2004 011072172	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
011008477456	02 09 2004 010847658	MGHARITAYEB	CL. SANTA LUCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03 11/03	85,41
031040045668	02 09 2004 010892623	AHMEDIMTIAZ	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 58	09007	BURGOS	08/03 09/03	150,90
041023688321	02 09 2004 010807949	EDDAIRAASAIID	CT. DE LOGROÑO, 41	09007	BURGOS	12/03 12/03	85,41
081077077154	02 09 2004 010808858	AKBARWAJAHAT	PZ. SAN BRUNO, 2	09007	BURGOS	03/03 03/03	45,56
090024425716	02 09 2004 010811989	LARA MARTINEZ, TOMAS	PZ. ARAGON, 6	09001	BURGOS	10/03 11/03	122,43
090024929712	02 09 2004 010812393	BARRUL JIMENEZ, FELIPE	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 2	09006	BURGOS	09/03 10/03	51,25
090028626523	02 09 2004 010813306	HERNANDEZ HERNANDEZ, LORE.	CT. QUINTANADUEÑAS (EL ENCUESTRO)	09003	BURGOS	09/03 10/03	28,47
090039774146	02 09 2004 010818760	LIZARRAGA HERNANDEZ, DAVI.	CL. LA PUEBLA, 40	09004	BURGOS	09/03 09/03	17,08
090040139514	02 09 2004 010819063	BORJA HERNANDEZ, JOSE IGN.	CL. ARANDA DE DUERO, 3	09002	BURGOS	10/03 10/03	34,17
0910011223037	02 09 2004 010820780	LOPEZ GRACIA, PAULINO	CL. SAN FRANCISCO, 40	09005	BURGOS	01/03 11/03	341,67
091002720776	02 09 2004 010822396	BORJA HERNANDEZ, AQUILINO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 88	09002	BURGOS	09/03 09/03	19,93
091003152933	02 09 2004 010822400	AUSIN GARCIA, JOANA	AV. DEL ARLANZON, 61	09004	BURGOS	01/03 01/03	85,41
091004133239	02 09 2004 010823006	LIZARRAGA HERNANDEZ, EDUA.	CL. LA PUEBLA, 40	09004	BURGOS	09/03 09/03	17,08
091004809411	02 09 2004 010823814	DUAL ROSILLO, JUAN MANUEL	CL. ARCO DE SAN ESTEBAN, 7	09003	BURGOS	09/03 10/03	45,55
091005672408	02 09 2004 010825430	MIGUEL ELARRALDE, JOSE AN.	CT. DE POZA, 8	09007	BURGOS	09/03 09/03	31,32

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091005740308	02 09 2004 010825531	JIMENEZ JIMENEZ, LUIS	AV. LA ESTACION, 16	09195	VILLAGONZALO	04/03 04/03	37,02
091006145179	02 09 2004 010826036	HERNANDEZ DUAL, AZUCENA	CL. ARCO DE SAN ESTEBAN, 7	09003	BURGOS	09/03 10/03	45,55
091006579457	02 09 2004 010827450	BORJA DUAL, MARIA	CL. LA PUEBLA, 40	09004	BURGOS	09/03 09/03	17,08
091006995446	02 09 2004 010862917	GARCIA BERRIO, BASILIO	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03 10/03	54,09
091007625845	02 09 2004 010829268	HERNANDEZ SUAREZ, LORENZO	CT. QUINTANADUEÑAS, 25	09001	BURGOS	09/03 09/03	37,02
091008114582	02 09 2004 010926773	IONUT MERCEA, ADRIAN	CL. SAN VICENTE, 12	09300	ROA	01/03 02/03	136,66
091008734675	02 09 2004 010869280	CORREIA ANJOS, MARIA SOLE.	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	74,03
091008756095	02 09 2004 010869482	BORJA JIMENEZ, ABIGAIL	CL. ALMACENES, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 09/03	17,08
091009227456	02 09 2004 010871304	BENMELKABENAISSA	CL. LOGROÑO, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 12/03	71,19
091009257061	02 09 2004 010871809	PEREIRA DA COSTA, DANIEL	LG. FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	02/03 04/03	179,39
091009257162	02 09 2004 010871910	DA COSTA FRANCISCO, CARLOS	LG. FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	02/03 04/03	179,39
091009285151	02 09 2004 010872011	FERREIRA PEREIRA, PAULO J.	LG. FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 04/03	76,87
091009361640	02 09 2004 010833918	CAMPO BURGA, JOSE ALBERTO	AV. DEL CID, 51	09004	BURGOS	11/03 11/03	37,02
091009409332	02 09 2004 010872718	VITORIA CALHA, MARIA	LG. FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 07/03	176,54
091009409534	02 09 2004 010872920	PARREIRA CARDOSO, LUIS MI.	LG. FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 07/03	176,54
091009409736	02 09 2004 010873122	DA SILVA SANTOS, MARIA CA.	LG. FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 07/03	176,54
091009409837	02 09 2004 010873223	PARREIRA CARDOSO, CLARA M.	LG. FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 07/03	176,54
091009432166	02 09 2004 010873425	DE OLIVEIRA MARIA, CE.	LG. FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 07/03	145,21
091009474101	02 09 2004 010873829	DOS SANTOS JORDAO, ANIBAL	CL. RAMON Y CAJAL, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 10/03	34,17
091009647586	02 09 2004 010875344	MOREIRA LUIS, MANUEL	CL. ALAVA, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 10/03	130,98
260026007756	02 09 2004 010879485	RUBIO GRACIA, ENRIQUE	CL. SAN IGNACIO, 5	09500	MEDINA DE POMAR	01/03 02/03	96,81
261006586550	02 09 2004 010947587	MAHMOODSHAFQAT	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 58	09007	BURGOS	01/03 08/03	148,05
261006586550	02 09 2004 010947688	MAHMOODSHAFQAT	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 58	09007	BURGOS	03/03 03/03	14,23
261008650428	02 09 2004 010881913	XAVIER BARBOSA, ANTONIO M.	LG. FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 06/03	65,49
261008827654	02 09 2004 010948092	MOREIRA MARTINS, MARIA JO.	MN. LA HORRA	09311	HORRA, LA	10/03 10/03	25,62
281162602833	02 09 2004 010840180	MANSHAMOHAMMAD	AV. CONSTITUCION, 58	09007	BURGOS	01/03 01/03	22,77
301010114656	02 09 2004 010885044	EL OUAHABHOUICINE	CL. RAMON Y CAJAL, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 04/03	122,43
311012371811	02 09 2004 010886054	DOS ANJOS CORREIA, PAULO	CL. OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 10/03	182,24
340020131101	02 09 2004 010841796	LOPEZ LOPEZ, ANTONIA	CL. SAN FRANCISCO, 40	09005	BURGOS	01/03 11/03	341,67
431003691424	02 09 2004 010887872	KARKHOUIMMOUN	CL. SAN ROQUE, 44	09550	VILLARCAYO	12/03 12/03	39,87
501003311691	02 09 2004 010846143	ROCHA PINTO ARLINDO, JOSE	CL. SANTIAGO, 31	09007	BURGOS	09/03 10/03	88,26

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090030995141	02 09 2004 010853318	VARONA LOPEZ, JULIAN	CL. MAYOR	09557	PUENTEDEY	03/03 03/03	177,31

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
012612886P	08 09 2004 010692862	PLAZA CUENDE, ANGEL	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 41	09001	BURGOS	01/02 11/03	484,55
013084351L	08 09 2003 011850015	GAMERO PEREZ, CARLOS	CL. SALDAÑA, 1	09004	BURGOS	02/03 04/03	806,32

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 26 de octubre de 2004. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005172977	10	09 2004 016404647	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	12/01 12/01	489,69
09005172977	10	09 2004 016404748	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	01/02 02/02	1.258,54
09005172977	10	09 2004 016404849	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	05/00 06/00	6.217,48
09005172977	10	09 2004 016405051	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	08/00 09/00	4.509,28
09005172977	10	09 2004 016405152	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	01/01 07/01	60,67
09005172977	10	09 2004 016405253	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	02/01 12/01	5.789,26
09005172977	10	09 2004 016405354	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	04/01 06/01	4.665,22
09005172977	10	09 2004 016405455	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	05/01 11/01	3.815,87
09005172977	10	09 2004 016405556	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	10/01 12/01	3.413,53
09005172977	10	09 2004 016405657	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	03/02 06/02	294,81
09005172977	10	09 2004 016405758	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	04/02 04/02	102,68
09005172977	10	09 2004 016405859	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	06/02 07/02	838,47
09005172977	10	09 2004 016405960	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	10/02 10/02	41,19
09005172977	10	09 2004 016406061	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	01/03 01/03	54,04
09005172977	10	09 2004 016406162	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	02/03 02/03	504,21
09005172977	10	09 2004 016406263	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	03/03 03/03	252,11
09100751376	10	09 2004 016406364	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	12/01 12/01	489,69
09100751376	10	09 2004 016406465	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	01/02 02/02	1.258,54
09100751376	10	09 2004 016406566	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	05/00 06/00	6.217,48
09100751376	10	09 2004 016406667	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	08/00 09/00	4.509,28
09100751376	10	09 2004 016406768	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	01/01 07/01	60,67
09100751376	10	09 2004 016406869	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	02/01 12/01	5.789,26
09100751376	10	09 2004 016406970	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	04/01 06/01	4.665,22
09100751376	10	09 2004 016407071	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	05/01 11/01	3.815,87
09100751376	10	09 2004 016407172	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	10/01 12/01	3.413,53
09100751376	10	09 2004 016407273	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	03/02 06/02	294,81
09100751376	10	09 2004 016407374	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	04/02 04/02	102,68
09100751376	10	09 2004 016407475	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	06/02 07/02	838,47
09100751376	10	09 2004 016407576	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	10/02 10/02	41,19
09100751376	10	09 2004 016407677	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	01/03 01/03	54,04
09100751376	10	09 2004 016407778	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	02/03 02/03	504,21
09100751376	10	09 2004 016407879	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	CL. ESTACION	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	03/03 03/03	252,11
09102291151	03	09 2004 011008518	COMUNICACIONES DE FIBRA	BO. VILLAYUDA O LA VENTILLA	09007	BURGOS	01/03 12/03	1.742,89

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
11 01 2004 000002269	01102376910	URBIOLA MARTINEZ, ANTONIO	CL. FRANCISCO CANTERA, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 12/02	1.154,00
11 01 2004 000002370	01102376910	URBIOLA MARTINEZ, ANTONIO	CL. FRANCISCO CANTERA, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 10/03	7.460,72

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200408775/8732. – 152,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 01 2004 010539301	01102523319	CLEMENCIO TEJERO Y MANUEL FERNANDEZ	CL. MARIA MOLINER, 6	09007	BURGOS	12/03 12/03	2.616,14

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 01 2004 011191120	481005567682	REJON FERNANDEZ, JOSE MANUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	1/04 1/04	270,24

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 01 2004 010900221	011008712983	CORREIA LOPES, DANIEL	CL. SANTA MARIA DE NAVA	09314	PEDROSA DE DUERO	06/03 10/03	404,30

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Baleares

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del

procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Andrés Mora Escalas.

200408776/8733. – 120,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 07 2004 016290401	351022045774	FALAH BRAHIM	CL. MARTIEZ DEL CAMPO, 10	09003	BURGOS	01/03 02/03	162,30

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cáceres

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Jesús Pérez Ortega.

200408777/8734. – 120,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 10 2004 011921867	101007633711	ECHALH SAID	CL. VITORIA, 52	09007	BURGOS	06/03 08/03	170,83

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cádiz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la

determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Dolores Casas Moreno.

200408778/8735. – 120,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 11 2004 013709230	110068433358	GARCIA TOLEDO, PEDRO	PS. DE LOS CUBOS, 11	09003	BURGOS	08/03 08/03	31,32

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de A Coruña

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Sánchez Carabel.

200408779/8736. – 112,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 15 2004 013927420	411068976702	SUAREZ BARRUL, CARLOS	CL. LA PLAZA, 8	09230	FRANOVINEZ	09/03 10/03	65,49

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del

procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200408780/8737. – 120,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 21 2004 013368264	211020440860	SUERICA COSTICA	CL. PISONES, 15	09001	BURGOS	05/03 10/03	156,60
02 21 2004 014534991	211020986282	TARAOI ROMEO	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	06/03 06/03	28,47

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huesca

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana María Mingote Ibáñez.

200408781/8738. – 120,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 22 2004 010752534	301030464751	EL DAAOUI MUSTAPHA	CL. SANTA LUCIA, 65	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	56,94

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Lleida

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda,

cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Negrillo Sánchez.

200408782/8739. – 116,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 25 2004 012064160	251011942481	CALOTA STAN	CL. OBDULIO FERNANDEZ	09006	BURGOS	09/03 09/03	85,41

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Purificación Varona García.

200408783/8740. – 164,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 26 2004 011469060	090024037211	JIMENEZ VILUMBRALES, PABLO	CL. HUELVA, 2	09007	BURGOS	01/04 01/04	303,90
03 26 2004 011469565	090040060803	MIGUEL PEÑA, JULIO	BD. INMACULADA, C5	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 26 2004 010927375	261001550533	CHAIBDEKENE DJAMEL	AV. DEL CID, 19	09003	BURGOS	12/03 12/03	45,56
02 26 2004 011176343	301010366048	AHID AHMED	CL. ALFONSO VI, 68	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 09/03	42,71
02 26 2004 011364178	311008220918	NITAL CID, NORBERTO	CL. LA RUEDA, S/N	09342	STA. MARIA DEL CAMPO	09/03 09/03	25,62
02 26 2004 011364279	311008221019	PIRES SANTOS, SUSANA CRIS.	CL. LA RUEDA, S/N	09342	STA. MARIA DEL CAMPO	09/03 09/03	25,62

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 26 2004 010918988	260016130631	MARTINEZ SALINAS MARTINEZ	CL. CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 12/03	1.871,75

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ourense

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figu-

ran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente

dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones (ilegible).

200408784/8741. – 128,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 32 2004 011129570	321003800429	ARAUJO FERNANDEZ, JOSE ALBERTO	CL. LA MERCED, 19	09002	BURGOS	07/03 07/03	56,94

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200408785/8742. – 152,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 34 2004 010580176	090020693438	SANTILLANA SOTO, URBANO	AV. LA ISLA, 4	09003	BURGOS	01/04 01/04	348,18
01 34 2003 000020840	090030814073	MARTINEZ VAREA, JOSE LUIS	AV. SAN JUAN, 15 2 I	09003	BURGOS	01/01 12/01	3.056,79
01 34 2003 000020941	090030814073	MARTINEZ VAREA, JOSE LUIS	AV. SAN JUAN, 15 2 I	09003	BURGOS	01/02 12/02	3.118,00
01 34 2003 000021042	090030814073	MARTINEZ VAREA, JOSE LUIS	AV. SAN JUAN, 15 2 I	09003	BURGOS	01/03 02/03	529,97
01 34 2003 005026242	090030814073	MARTINEZ VAREA, JOSE LUIS	AV. SAN JUAN, 15 2 I	09003	BURGOS	01/01 02/03	361,33

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 34 2004 010464483	090031705665	ALONSO DIEZ, GONZALO	CL. SANTIAGO, 20	09007	BURGOS	07/03 07/03	65,81
02 34 2004 010520764	341004090787	MLADENOV TSVETANOV RALIN	CL. LOS INFANTES, 6	09006	BURGOS	01/03 02/03	170,83

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas origine.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez Tejerina Prieto.

200408786/8743. – 128,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 47 2004 011900040	471015180200	RAMIREZ MARTINEZ, MYRIAM	PS. PISONES, 32	09001	BURGOS	01/04 01/04	36,54

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0100715/2004.
07410.

Número autos: Demanda 698/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Ramón Montero López.

Demandada: Lorenzo Miranda Cárnicas, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 698/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Ramón Montero López contra la empresa Lorenzo Miranda Cárnicas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 11 de octubre de 2004. –

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite, se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo 12-A, 1.ª, el día 22 de noviembre de 2004, a las 11,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la demandada a fin de que aporte dicha prueba documental. Interesada prueba de interrogatorio del legal representante de la empresa demandada una vez se indique el nombre y domicilio del mismo se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia de la Ilma. señora Magistrado doña Teresa-Pilar Muñoz Salas (acctal.).

En Burgos, a 25 de octubre de 2004. –

Dada cuenta: Por recibida la anterior carta certificada devuelta por el Servicio de Correos y Telégrafos, únase a las autos de su razón y a la vista del contenido de la misma se acuerda librar exhorto al Juzgado de Paz de Berrioplano (Navarra), a fin de que se proceda a notificar la presente resolución así como la de fecha 11-10-04 junto con copia de demanda al codemandado Lorenzo Miranda Cárnicas, S.L., y pudiéndose encontrar la citada demandada en paradero desconocido se acuerda proceder a notificar la resolución de fecha 11-10-04 y 25-10-04 por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se acuerda asimismo, librar oficio al Registro Mercantil de esta ciudad, a fin de que se informe a este Juzgado acerca de si la

citada demandada tiene algún domicilio en dicha localidad y todo ello conforme a los artículos 155 y 156 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^ª la Ilma. señora Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Lorenzo Miranda Cárnicas, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 25 de octubre de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200408876/8773. — 288,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Juventud

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2004, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º — Aprobar la convocatoria de los cursos monográficos de la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre para el año 2005 por una cuantía total de 16.596 euros.

2.º — Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto general municipal del ejercicio 2005, la consignación presupuestaria necesaria para atender el gasto señalado en el párrafo precedente.

3.º — Someter el presente acuerdo a información pública mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento por un periodo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de su publicación, con el objeto de que se puedan presentar las correspondiente solicitudes en el Registro General de dicho Ayuntamiento. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas bases en la Concejalía de Juventud situada en Plaza Mayor, s/n, de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo.

No obstante lo anterior queda, en todo caso, la presente convocatoria sometida a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, quedando diferida su resolución a dicho momento.

Burgos, a 26 de octubre de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408830/8777. — 68,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 29.01.2 del Plan Especial de la Estación, promovido por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente, y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo

de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 2 de noviembre de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408993/8928. — 68,00

Negociado de Contratación

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la concesión administrativa del uso privativo de dominio público en la Unidad de Ejecución 36.01 «Alfareros FFCC», con destino a la instalación de garajes en el subsuelo para cubrir el número de plazas de aparcamiento exigidas por el Plan General de Ordenación Urbana, en el expediente promovido por Urbana Campoburgos, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de alegaciones por plazo de treinta días, participándose que el pliego de cláusulas podrá obtenerse en la Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón 15, 09004 de Burgos, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04 o en la página web www.aytoburgos.es

Burgos, 27 de octubre de 2004. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200408873/8780. — 68,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la concesión administrativa del uso privativo de dominio público en la Unidad de Ejecución 53.03 «Indupisa», con destino a la instalación de garajes en el subsuelo para cubrir el número de plazas de aparcamiento exigidas por el Plan General de Ordenación Urbana, en el expediente promovido por Inmobiliaria Río Arlanzón, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de alegaciones por plazo de treinta días, participándose que el pliego de cláusulas podrá obtenerse en la Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón 15, 09004 de Burgos, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04 o en la página web www.aytoburgos.es

Burgos, 27 de octubre de 2004. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

2004088874/8781. — 68,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de trofeos y regalos protocolarios.

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n, edificio Teatro Principal, primera planta, teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 123/04.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de trofeos, placas, medallas conmemorativas y demás regalos protocolarios.
b) Número de unidades: Sin determinar.
c) Lugar de entrega: El que oportunamente se señale por el Técnico Municipal competente.
d) Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario que no podrá ser superior a una semana, a contar desde el requerimiento de la Administración.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* No se fija.

5. – *Garantía provisional:* 1.800 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón 15, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04 y página web municipal www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económico-financiera y técnica o profesional.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Juntas del Teatro Principal (2.ª planta), Paseo del Espolón, s/n.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueda obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, 27 de octubre de 2004. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200408872/8779. – 148,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por doña Inés Prieto Pastor, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra de local destinado a cafetería, situado en Carretera de la Estación, número 1 de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 586/04 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 26 de octubre de 2004. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200408879/8924. – 68,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 27 de agosto de 2004, el expediente de aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del cupo de vecinos con derecho a participar en los permisos de caza del cupo de vecinos de la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda», y no habiéndose presentado reclamaciones, alegaciones ni sugerencias contra la misma durante el periodo de expo-

sición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 70.2 de la citada Ley se publica el texto íntegro de la Ordenanza aprobada, conforme establece el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ORDENANZA REGULADORA DEL CUPO DE VECINOS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LOS PERMISOS DE CAZA DEL CUPO DE VECINOS DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA «SIERRA DE LA DEMANDA»

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las normas reguladoras de los permisos de caza en la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda», cuartel de Huerta de Arriba, establecen la existencia de permisos correspondientes al «cupo de vecinos», estableciendo el derecho a participar en los permisos de este cupo, a aquellas personas que ostenten la condición de «vecino»; condición que, en ausencia de ordenanzas reguladoras, se presume únicamente de los empadronados en este municipio.

La necesidad de dinamizar la vida en este municipio, así como la necesidad de contemplar supuestos consuetudinariamente aceptados, como los denominados «hijos del pueblo», conllevan la regulación de este derecho en la forma contemplada en la presente Ordenanza.

La presente Ordenanza será fruto de la potestad reglamentaria y de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, coincidente con la genérica habilitación contenida en el artículo 25.1 de la LRRL, cuando dice que el municipio puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

TITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.º – Objeto:

La presente Ordenanza contempla la definición de vecino a los efectos del derecho a participar en el «cupo de vecinos», en la concesión del permiso de caza en la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda», cuartel de Huerta de Arriba.

Artículo 2.º – Derecho al aprovechamiento de la caza:

A los efectos definidos en el artículo anterior, tendrán derecho a solicitar los permisos del «cupo de vecinos», las siguientes personas:

a) Empadronados en el municipio, como mínimo, un año.

b) Propietarios de viviendas o inmuebles urbanos que estén al corriente en el pago de los correspondientes tributos municipales.

c) Hijos o nietos de empadronados en el municipio que estén al corriente en el pago de sus correspondientes tributos municipales.

d) Los nacidos en Huerta de Arriba, así como los hijos y nietos de los nacidos en este municipio que estén al corriente en el pago de sus correspondientes tributos municipales.

e) Parientes, por consanguinidad o afinidad, en un grado, de las personas anteriores, incluidas aquellas personas unidas por un vínculo de afectividad, análogo al matrimonio, a las citadas en los apartados anteriores, debidamente acreditado.

TITULO II. ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO.

Artículo 3.º – Padrón del «cupo de vecinos»:

Quienes reúnan las condiciones anteriores y deseen ejercitar su derecho a participar en los permisos de caza del «cupo de vecinos», habrán de solicitar la inclusión en el Padrón Municipal que se confeccionará al efecto, presentando la documentación acreditativa del supuesto en que se encuentren.

Artículo 4.º – Efectos de la inclusión en el Padrón del «cupo de vecinos»:

La inclusión en el Padrón del «cupo de vecinos» no otorgará derecho alguno a la caza, sino únicamente el derecho a solicitar el permiso correspondiente, conforme a la normativa de aplicación.

Artículo 5.º – Solicitud de permisos:

La expedición de los permisos de caza del «cupo de vecinos» requerirá aprobación previa del Pleno de este Ayuntamiento, que aprobará el titular (y titular suplente, en su caso), de entre las personas incluidas en el Padrón antes citado, y lo comunicará a la Dirección Técnica de la Reserva. La relación definitiva será aprobada por sorteo público.

Artículo 6.º – Acumulación al «cupo de propietarios»:

En el caso de no existir interesados en el «cupo de vecinos» en una cacería asignada, para solicitar el permiso antedicho, el Pleno podrá solicitar el paso de estas cacerías al «cupo de propietarios».

Artículo 7.º – Canon:

La inclusión en dicha lista supondrá la obligación (con excepción de los empadronados durante al menos un año en el Padrón Municipal de habitantes de este Excmo. Ayuntamiento), de los incluidos a ingresar en arcas municipales un canon anual revisable de 40,00 euros.

DISPOSICIONES**Disposición adicional. –**

En el caso de existencia de dudas que puedan surgir en la aplicación de la presente Ordenanza o sobre aspectos puntuales no regulados en ésta, corresponderá al Pleno de este Ayuntamiento su resolución, previos los informes técnicos y jurídicos que se consideren pertinentes.

Disposición final. –

La presente Ordenanza una vez aprobada definitivamente por el Pleno de esta Corporación Municipal, entrará en vigor y comenzará a aplicarse tras su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, y una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, continuando vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Contra el citado acuerdo, los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Huerta de Arriba, a 28 de octubre de 2004. – El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200408828/8785. – 200,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Por don Julio Acinas Blanco, se ha solicitado del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado licencia ambiental para instalación de un colmenar de 30 colmenas en las parcelas número 231 y 232, del polígono 1 del término municipal de Barbadillo del Mercado, lo que se hace saber a los propietarios colindantes que a continuación se relacionan, a los que por desconocido o ignorado paradero no ha sido posible practicar la notificación personal, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar ante el Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas:

- Abad Marañón, Carlos.
- Cerrada Heras, Braulio.
- De las Heras Uriza, Inocencio.
- García de Domingo, Ascensión.
- García de Domingo, María Teresa.
- García de Domingo, Saturnina.
- Martín Vicario, Valentina.
- Peña Heras, José.
- Portugal García, Prudencio.
- Sainz Peña, Saturnino.
- Vega de Domingo, Francisca.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, en horario de oficina.

En Barbadillo del Mercado, a 20 de octubre de 2004. – El Alcalde, Eloy Marañón Vicario.

200408766/8783. – 92,00

Por Don Julio Acinas Blanco se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la instalación de un colmenar de 30 colmenas en las parcelas número 231 y 232, del polígono 1 del término municipal de Barbadillo del Mercado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Barbadillo del Mercado, a 20 de octubre de 2004. – El Alcalde, Eloy Marañón Vicario.

200408767/8784. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentespina

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de octubre, adoptó el acuerdo de la aprobación definitiva de presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2004, se procede a la publicación del resumen por capítulos del mismo:

1. – Resumen del presupuesto de 2004.**GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	111.560,14
2.	Gastos en bienes y servicios	190.112,00
3.	Gastos financieros	4.808,10
4.	Transferencias corrientes	21.000,00
6.	Inversiones reales	577.455,64
9.	Pasivos financieros	12.020,24
	Total gastos	916.956,12

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	115.940,68
2.	Impuestos indirectos	120.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	96.161,94
4.	Transferencias corrientes	100.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.153,86
7.	Transferencias de capital	468.699,64
	Total ingresos	916.956,12

2. – Plantilla y relación de puestos de trabajo para esta Entidad aprobada junto con el presupuesto general:

- A) Funcionario: 1 Secretaria-Interventora.
- B) Personal laboral fijo: 1 Administrativo y 1 Operario de Servicios Múltiples.
- C) Personal laboral eventual: 5 peones.

Según lo dispuesto en el artículo 171, del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente, contra la aprobación definitiva del presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fuentespina, a 29 de octubre de 2004. — El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200408869/8791. — 70,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Se ha aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2004, el expediente de modificación del Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

El mismo se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Santa María Ribarredonda, a 2 de noviembre de 2004. — El Alcalde, Elías Meña Cerda.

200408853/8787. — 68,00

Se ha aprobado provisionalmente, por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2004, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por distribución domiciliar de agua potable.

El mismo se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobada si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Santa María Ribarredonda, a 2 de noviembre de 2004. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200408854/8788. — 68,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de 4 de noviembre 2004, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que regirá en la contratación mediante concurso en procedimiento abierto y trámite de urgencia para la ejecución de las obras de ampliación de instalación de alumbrado público, se anuncia el siguiente concurso público:

1. — *Objeto*: Ejecución de las obras de ampliación de instalación de alumbrado público, conforme al proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz.

2. — *Tipo de licitación*: 52.589,11 euros.

3. — *Fianzas*: Provisional 1.052,00 euros. Definitiva el 4% del importe de adjudicación.

4. — *Exposición del expediente*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, de lunes a jueves y de 10 a 14 horas.

5. — *Consulta y obtención de documentación*: En Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, 11-15 Burgos.

6. — *Calificación del contratista*: Grupo I, subgrupo 9.

7. — *Plazo para presentación de proposiciones y documentación complementaria*: Las proposiciones económicas y documentación complementaria, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, en sobres cerrados, hasta el día y hora

anterior al señalado para la apertura, conforme consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. — *Apertura de proposiciones*: El día 2 de diciembre de 2004, a las 13 horas, en el Ayuntamiento de Arlanzón.

Arlanzón, 4 de noviembre de 2004. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200408969/8857. — 116,00

Ayuntamiento de Neila

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2004, el proyecto de las obras tituladas «Reparación de puente y hotel en Neila», redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Ángel Ordóñez y, por el señor Arquitecto don Bernardo Rodríguez Villaescusa, que asciende a un importe total de cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres euros con dos céntimos (56.943,02 euros), se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

En Neila, a 3 de noviembre de 2004. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200408972/8923. — 68,00

Junta Administrativa de Gijano de Mena

Por esta Junta Administrativa, en reunión celebrada el día 18 de octubre de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que dicho acuerdo, permanecerá expuesto al público en esta Junta Administrativa de Gijano de Mena, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de la aprobación de la modificación de la Ordenanza correspondiente, a tenor del contenido del artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Gijano de Mena, a 26 de octubre de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Andrés Gutiérrez Arechavala.

200408860/8789. — 68,00

Junta Administrativa de Quintanlara

Esta Entidad Local Menor, en Pleno celebrado al efecto, aprobó iniciar expediente de investigación sobre un solar sito en esta localidad de Quintanlara, a fin de identificar dicho bien o derecho investigado, y que se describe como sigue:

— Solar sito en la calle Barriada, de unos 30 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda al norte, con calle pública; al sur, con don Jesús Valenzuela Alonso; al este, con calle pública, y al oeste, con don Eduardo J. Payno y Díaz de la Espina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, así como presentar alegaciones por escrito, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de haber finalizado los quince días de exposición pública.

Quintanlara, a 26 de octubre de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Emilio González Moreno.

200408770/8721. — 68,00